

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014) Magistrado Ponente: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

**RADICADO:** 

54-518-33-33-006-2013-00095-01

ACCIONANTE:

JHON JAIRO VELASQUEZ MALDONADO

**DEMANDADO:** 

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser presentado en legal forma, ADMITASE el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la apoderada de la parte actora, en contra de la sentencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil catorce (2014), proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Cúcuta.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ÉNRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE orte de santander

CONSTANCIA SECRETARIAL

(ADO, notifico a las Por anotación en I/S rior, a las 8:0**0 a.m**.,

hoy.

Secretario General